

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

207. CONVOCATORIA ORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA BONIFICACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS CON DESTINO MELILLA, AÑO 2025.

“CONVOCATORIA ORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA BONIFICACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS CON DESTINO MELILLA AÑO 2025”

PRIMERO. - Con fecha 24 de agosto de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5889, Decreto nº 1043 de fecha 23 de agosto de 2021, por el que se regula la Bonificación de Paquetes Turísticos con destino en Melilla, siendo estas normas las bases reguladoras de la citada convocatoria. En ejecución del citado Decreto, y mediante Orden núm. 126 de 27 de agosto de 2021 de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal se dispuso la convocatoria de subvenciones para la Bonificación de Paquetes Turísticos con destino Melilla para el año 2021.

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5949 de 22 de marzo de 2022, mediante Orden núm. 977 de 18 de marzo de la Consejera de Presidencia y Administración Pública, se dispuso la convocatoria ordinaria de subvenciones para la bonificación de paquetes turísticos con destino en Melilla, año 2022.

Mediante Orden núm. 2022 de 30 de junio de 2022, publicada en el BOME núm. 5979 de 5 de julio de 2022, se formuló convocatoria extraordinaria con el citado objeto para el mismo año 2022, añadiendo la citada resolución criterios interpretativos de aplicación al citado régimen de ayudas (Punto 8º de la citada convocatoria). Posteriormente, mediante Orden núm. 078 de 5 de octubre de 2023 (BOME núm. extraord. 73 de 6 de octubre de 2023) se dispuso una convocatoria extraordinaria, con modificación de las cuantías de las ayudas, previa modificación presupuestaria en la que se acordó incorporar una dotación presupuestaria de 4.700.000 euros.

La última convocatoria ordinaria 2023 fue publicada en el BOME núm. 6052 de 17/03/23, Orden N.º 690, de fecha 9 de marzo de 2023, relativa a la convocatoria ordinaria de subvenciones para la bonificación de paquetes turísticos con destino Melilla, año 2023. Estas ayudas han venido financiando con cargo a los créditos disponibles en la Aplicación Presupuestaria 03/43290/48900.

Con fecha 18 de junio de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla extra. núm. 38, Decreto nº 182 de fecha 13 de junio de 2025, por el que se acuerda la modificación del decreto regulador de la Bonificación de Paquetes Turísticos con destino en Melilla, siendo estas normas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- En el art. 1 párrafo tercero del referido Decreto num. 182, de 13 de junio de 2025, se señala que la aplicación de este Decreto se implementará mediante programas específicos de bonificación condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, requiriéndose Orden del Consejero competente en materia de Turismo, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad, para el inicio de cada nuevo programa una vez concluido el anterior por agotamiento del presupuesto o cualquier otra causa que haya dado lugar a su finalización.

TERCERO.- En igual sentido, la Disposición Adicional 2ª del citado Decreto núm. 182 de 13 de junio de 2025, regulador de la Bonificación de Paquetes Turísticos con Destino en Melilla, en concordancia con lo señalado en el art. 1 párrafo 3º del mismo, dispone que se precisará “Orden del Consejero, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad, para el inicio de la vigencia de los sucesivos programas tras la suspensión durante los períodos en que carezca de dicha cobertura presupuestaria”.

CUARTO.- Mediante Acuerdo de la Excm. Asamblea de la Ciudad de 21 de enero de 2025 publicado en el BOME Extra nº 4 de 21 de enero de 2025, se aprobaron de forma definitiva los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2025, precisando en consecuencia una nueva convocatoria para la Bonificación de los Programas de Paquetes Turísticos para el año 2025.

Que se dispone de un RC nº 12025000027240 de 11/06/2025 aplicación presupuestaria 06/43209/48900 en cuantía de 4.000.000 euros, BONIFICACIÓN PAQUETES TURÍSTICOS TRANSPORTE BARCO/AVIÓN. A dicha aplicación se le sumará lo no ejecutado del RC 12025000012157 de 19/04/2015 de la misma aplicación (1.000.000 euros).

QUINTO.- El Decreto nº 498 de fecha 7 de septiembre de 2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005), recoge en su art. 5, que la competencia para convocar y adjudicar la subvención corresponde al Consejero competente por razón de la materia.

De conformidad con el Decreto núm. 538 de Distribución de Competencias de 28 de julio de 2023, BOME núm. 54 extraord. de 31 de julio de 2023, apartado 2.2.5 letra k) ésta recae en la Consejería de Economía, Comercio, Innovación tecnológica, Turismo y Fomento”.

SEXTO.- Que consta en el expediente Informe-propuesta de la Dirección-Gerente del Patronato de Turismo de 26 de junio de 2025 analizando la eficiencia del Programa de Paquetes de Bonificación Turística en Destino, convocatoria año 2025, instando la continuidad del sistema, así como Informe favorable de la Secretaría Técnica.

SÉPTIMO.- De conformidad con la disposición Adicional 1ª in fine del Decreto 182 de 13 de junio de 2025, que atribuye al titular de la Consejería competente en materia de Turismo la facultad interpretativa de las disposiciones de las bases reguladoras, así como, de conformidad con el artículo 6.2: *El reconocimiento de la condición de beneficiario corresponde al titular de la Consejería competente en materia de Turismo, mediante resolución del Presidente del Patronato de Turismo, previa comprobación del cumplimiento por el solicitante de los requisitos establecidos en el presente Decreto,*